



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** PAGO CABRAL-EX-2023-01017110- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Ana Valeria Juárez, Secretaria de Extensión de esta Facultad, referida al pago por Asistencia Técnica brindada para el desarrollo de actividades de extensión, según IF-2023-01038593-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago la factura C/00001-00000027 al proveedor CABRAL PEREZ MATIAS CUIT 23-28299733-9, por la suma de \$12.000,00 (Pesos Doce Mil con 00/100), por el gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea atendida con Recursos Propios de la Secretaria de Extensión – Curso de extensión “Asistente Técnico en Farmacia Hospitalaria”.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.